

Expte de informacion producida por el D.º Francisco Javier Rios  
para acreditar sobre cantidad de p.º en la test.ª de finado Presb.º D.º  
Pedro Jose Caceres q.º le adeudaba. 1801

~~84~~ / 2

R  
No. 22

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

VOL : 2.174

Nº : 17

AÑO : 1.801

Expediente de información producida por Francisco Javier Rios,  
para acreditar, sobre cantidad de pesos en la testamentaria del  
finado Presbitero Pedro José Caceres que le adeudaba.

Folios: 1 al 2

te & inform on <sup>on</sup> <sup>de p<sup>r</sup></sup> el D<sup>o</sup> <sup>co</sup> <sup>Navien</sup> <sup>Pion</sup>  
a <sup>accedira</sup> sobre <sup>com</sup> <sup>del</sup> <sup>de</sup> <sup>p<sup>r</sup></sup> en la <sup>Esc<sup>a</sup></sup> <sup>de</sup> <sup>financ<sup>o</sup></sup> <sup>Presb<sup>o</sup></sup> <sup>Don</sup>  
Pedro <sup>Esc</sup> <sup>Carera</sup> <sup>of</sup> <sup>le</sup> <sup>abundaba</sup> 1601

~~84~~ 12 R  
~~12~~ No 22  
~~312~~ N3

CHIVALE GUN

Handwritten text, possibly a list or notes, including the number 1861.

Handwritten notes and scribbles, including a large circular mark and some illegible text.

Section CIVIL MUNICIPAL. Faint printed text, possibly a header or title, with some illegible lines below.

ARCHIVAL QUALITY  
Herms & Co. Faint printed text, likely a watermark or archival stamp, with the company name in a stylized font.



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE. Suba p los años de 1800 y 1801

Sr. Alc. de Seo. voto.

En el tenor de un auto de Sr. Fiscal D. Juan  
de Rivas ante m conforme a dno. digo que  
para substanciar la causa de demanda ini-  
ciada contra la Ferrament. del Sr. D. Le-  
andro José Carrener, conviene y en justicia que  
m (ella mediante) se sirva hacer compa-  
recer a los sucesos que yo asistiere, y con-  
sultar con ellos. Juris. prebica la solemnidad  
del dno. y abren el tenor del interdicto.

Prim. Digan si tienen noticia de esta Causa y  
son compare heridos en las genealogias de la Ley.  
Digan si saben que hizo varios suplem. a dno  
firmado y en que espues.

Digan si saben que el expresado Sr. D. Le-  
andero pagado todo, o parte de los indicados suple-  
tos, y en que espues. Todo lo qual

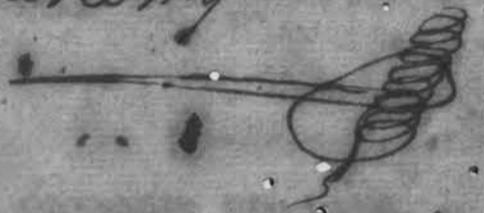
A m pido y sup. se sirva mandar se haga el  
expreso examen, y fho. se me devuelva por  
los autos que corresponden para jurisdic. de

Juan Nave... Sr. Fiscal D. Juan de Rivas



Respondio q. nadarabe Nitiené q. Respondio libro  
esta pregunta; y q. esta es la verdad de lo q. se  
diciere Clarado Socorro del juramento, q.  
hecho tiene yabiendose le leído en su villa  
racion de lo era lo mismo q. tenia Clarado y q. no  
tenia q. se le dio y q. en ella se firmo  
ma y ratifica y q. es la edad Equarenta i  
el año y firmo Conmigo y testigos por la  
folia Dho.

Man. Juanan. Loares      J. P. An. onis  
to. Andre. Barcon y Salazar





Dos reales

SEALO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE. *Suba p los a. Oct 800 y 1801*

*Handwritten text, possibly a signature or date, including '1799' and '1801'.*